

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE BONANY

**2847**

*Aprobación inicial de la ordenanza sobre el uso de canalizaciones y redes de servicios*

El Pleno del ayuntamiento de Vilafranca de Bonany en sesión ordinaria celebrada en fecha 14 de marzo de 2017, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza sobre el uso de canalizaciones i redes de servicios. En cumplimiento del artículo 17 del Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por plazo de treinta días a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares para que pueda ser examinado y se puedan presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el mencionado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, el acuerdo de aprobación provisional se entenderá como de aprobación definitiva sin más trámite.

Vilafranca de Bonany, 20 de marzo de 2017

**El Alcalde,**  
Montserrat Rosselló Nicolau

